

ORDENANZA N° 86/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00118, Sra. Cecilia Alejandra Paviolo, D.N.I. 14.022.151, CUIT/L 27.14022151-7, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I.** En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Un lote de terreno ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie, dentro del Lote C01 S03 M58 P01 5TAV, parcela 30063601031230050000758000, número 5 de la Manzana 123, ubicado en calle Sarmiento, de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos (44.400) metros cuadrados y cuya designación catastral individual es la N°5 de la MANZANA 123. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S03 M123 Manz. Of.123 P05 L05”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°78/2019.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 17/05/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 521 /2023 DE FECHA 19 / 05 /2023